

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA RELATIVA A INNOVACIÓN DEL PGOU: CAMBIO DE CALIFICACIÓN A EQUIPAMIENTO DE LA PARCELA COLINDANTE A LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE CÁRTAMA.

Expte.: EA/MA/21/17

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cártama, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 09.05.2017 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Cártama mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica del instrumento de planeamiento arriba citado. A la solicitud adjunta borrador de la Innovación al PGOU fechado en febrero de 2017 y Documento Ambiental Estratégico fechado en abril de 2017.

Según la citada documentación, el ámbito de la Innovación es una parcela de suelo urbano calificada en su mayor parte como residencial y a la que pretende otorgarse la calificación de equipamiento, con uso principal cultural. Asimismo, se rectifica un error en el plano 3.3 "Sistemas Generales", en el que se grafía una parcela de equipamiento como educativo, cuando su uso es el de servicios de interés público y social.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 40.3.a) de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la citada Innovación al PGOU se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, dado que se trata de una modificación que afecta a la ordenación estructural del PGOU, pero no se encuentra incluida en ninguno de los supuestos recogidos en el apartado 2.b) del citado artículo.

La documentación aportada por el Ayuntamiento de Cártama se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cártama



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:640xu964E2GHYNwMk3XcikE6txMwvm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	25/05/2017
ID. FIRMA	640xu964E2GHYNwMk3XcikE6txMwvm	PÁGINA	1/2

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la **Innovación del PGOU: Cambio de calificación a equipamiento de la parcela colindante a la plaza de la Constitución de Cártama**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Código:64oxu964E2GHYNwMk3XcikE6txMwvm.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	25/05/2017
ID. FIRMA	64oxu964E2GHYNwMk3XcikE6txMwvm	PÁGINA	2/2